

### Universidad Nacional Autónoma de México

# Instituto de Geología

### Secretaría Académica

# Convocatoria del Programa de becas del IGL-UNAM. APOYO INSTITUCIONAL (RENOVACIÓN)

(Anfitrión del Museo de Geología, talleristas en el Proyecto Terramóvil o Geopedregal, o becarios de apoyo en la Unidad de Comunicación)

El Instituto de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México (IGL-UNAM), emite la siguiente convocatoria con fundamento en los Lineamientos Generales para la Operación de Becas Presupuestales en la UNAM, emitidos por la Secretaría General de la UNAM el 7 de septiembre de 2022, por lo que invita a los académicos con adscripción al mismo (incluye a Cátedras CONACyT), a postular candidatos para concursar por una beca del Programa de Becas IGL-UNAM, beca consistente en un estímulo económico, cuyo objetivo principal es Apoyar a la difusión y divulgación de las Ciencias de la Tierra, como anfitriones del Museo de Geología, talleristas en el Proyecto Terramóvil o Geopedregal, o becarios de apoyo en la Unidad de Comunicación, en este ámbito.

### I.- Población Objetivo:

 Estudiantes de licenciatura que sean postulados por un o una integrante del personal académico del IGL-UNAM.

### II. Criterios de priorización:

- El otorgamiento de los apoyos se realizará con base en los lineamientos generales para la operación de becas presupuestales en la UNAM, el Reglamento de Becas del IGL y en el presupuesto disponible.
- 2. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a las y los aspirantes que cumplan con los requisitos, la selección se hará bajo los siguientes criterios:
  - Mejor desempeño académico (considerando el promedio general)
- 3. El Comité Técnico de Becas del Instituto de Geología, UNAM; evaluará las solicitudes, y será responsable de su prelación y orden; y su dictamen será inapelable.

 Los candidatos y las candidatas deberán ser postulados por una o un integrante del personal académico del IGL-UNAM; quien solamente podrá tener dos becarios o becarias activas.

# VIGENCIA y DURACIÓN DEL APOYO

La beca consiste en un apoyo económico durante el periodo comprendido de enero a junio de 2025, por los montos detallados en la Tabla 1; que será entregado mensualmente siempre y cuando el beneficiado o beneficiada cumpla en tiempo y forma con el procedimiento indicado a través de los mensajes que reciba en su cuenta INTEGRA y en el correo electrónico que haya proporcionado como referencia en su registro de solicitud de beca.

Tabla 1. Montos mensuales asignados:

Nivel académico	Monto mensual:
Licenciatura	\$2,536.00

 Los candidatos y las candidatas no deberán tener compromisos laborales de ninguna índole, ni gozar de otra beca, indistintamente del tipo de apoyo/estímulo o entidad que la otorgue.

# III. Requisitos:

Las(os) aspirantes deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica

### Convocatoria de becas 2025-1, IGL-UNAM.

www.integra.unam.mx, llenar la solicitud del programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, deberán imprimirla y conservarla como comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, considerándolo como su acuse de recibo.

### **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la	08 de enero de 2025.
Convocatoria.	
Ingresar su solicitud al	09 al 13 de enero de
Sistema INTEGRA	2025.
www.integra.unam.mx	
Publicación de los/as	20 de enero de 2025.
beneficiarios/as en el	
Sistema INTEGRA.	
(Resultados)	

El trámite es gratuito. Los resultados se podrán consultar en el Sistema INTEGRA (www.integra.unam.mx) el 20 de enero de 2025.

### Requisitos académicos:

- 1. El promedio mínimo requerido para presentar solicitud es de 7.0
- 2. Comprobar que ha cubierto mínimamente el 60% de los créditos del programa académico en el que se encuentra inscrito o inscrita.
- 3. Ser estudiante regular del programa académico en el que estén cursando estudios.
- Que colaboren bajo la dirección de un integrante del personal académico del Instituto de Geología de la UNAM.

### **APARTADO**

#### Procedimiento:

El o la estudiante enviará su documentación, incluyendo la carta de postulación, al correo electrónico: secretaria-academica@geologia.unam.mx y registrará su solicitud, en la plataforma del Sistema Integra disponible en:

www.integra.unam.mx, por medio de la cual se realizará el proceso de otorgamiento de las becas presupuestales, que estará supervisado por el Comité Técnico Institucional de Becas Presupuestales. Es importante mencionar que este trámite es gratuito.

- El Comité Técnico de Becas del Instituto de Geología, UNAM; evaluará las solicitudes recibidas y emitirá al Comité Técnico Institucional de Becas Presupuestales recomendaciones de aprobación con orden de prelación.
- 3. El Instituto de Geología será el responsable de hacer las correspondientes asignaciones; así como el padrón de beneficiarios.
- 4. El Comité Técnico de Becas del Instituto de Geología de la UNAM, será el responsable de hacer las correspondientes asignaciones; así como el padrón de beneficiarios.
- 5. Se publicarán los resultados en la plataforma integra.
- 6. A través de la plataforma integra se proporcionará información de pagos a las y los beneficiados de las Becas Presupuestales.

# Causas de suspensión:

- El director o directora de la actividad, deberá evaluar bimestralmente el desempeño del o la becaria; si es positivo permitirá su continuidad en el programa de becas.
- 2. Los y las estudiantes beneficiados deberán cumplir con los compromisos adquiridos.

# Compromisos adquiridos.

- Compromiso de dedicación de 20 horas semanales, a la actividad propuesta (anfitrión del Museo de Geología, talleristas en el Proyecto Terramóvil o Geopedregal, o becarios de apoyo en la Unidad de Comunicación) y cumplimiento del programa de actividades propuesto.
- Al concluir con su actividad, tendrá el compromiso de reportar un informe final a la Secretaría académica del Instituto de Geología, UNAM.

### Convocatoria de becas 2025-1, IGL-UNAM.

### Causas de cancelación:

- 1. Causar baja en su plan de estudios.
- 2. Incurrir en una falta grave de índole moral y/o ética que afecte a la UNAM como institución y/o a su población.
- 3. Falseamiento de documentación.
- 4. A solicitud de la interesada o interesado.
- 5. A solicitud del académico responsable del beneficiado o beneficiada.
- 6. Incumplimiento del Reglamento de becas interno del Instituto de Geología, UNAM.

administración pública centralizada o por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Las becas otorgadas se regirán por el Reglamento de becas del Instituto de Geología, UNAM; vigente al momento de su aprobación.

Todos los aspectos que no queden estipulados en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico de Becas del Instituto de Geología, UNAM.

#### Posibles exclusiones:

- 1. Ser beneficiado por otro programa de becas.
- 2. Estar laborando.
- 3. Haber sido beneficiado por este programa de becas en la modalidad solicitada, por más de tres ocasiones.

# Posibles compatibilidades:

 Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultánea para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca otorgada por las dependencias de "POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 08 de enero de 2025.

**Dr. Ricárdo Barragán Manzo** Director

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.